

NUMERO 10.236

DIPUTACION DE GRANADACENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE
COOPERACION INTERNACIONAL*Primera edición de los Premios CEMCI
Concesión de Premios*

EDICTO

D. Francisco Javier Maldonado Escobar, Vicepresidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, en relación con la Primera edición de los Premios CEMCI (2012-2013), ha dictado la siguiente RESOLUCION:

Primero.- Elevar a definitivo el fallo del Jurado de evaluación de la Primera Edición de los Premios CEMCI (2012-2013):

Modalidad A:

Premio, con dotación de 2000 euros, al trabajo "Factores de Motivación en la Administración Local". Autores: D^a María Belén Martínez Loira. DNI: 35297206-A, de Cangas (Pontevedra) y D^a Rocío de Sinde Penas. DNI 44080196-Y, de Pontevedra.

Mención Especial, con dotación de 1.000 euros, al trabajo "Plan de Mejora e Innovación 2012-2015. Impulso a la Administración Electrónica". Autor: Equipo de Modernización - Ayuntamiento de Alzira (Valencia).

Modalidad B:

Premio, con dotación de 2000 euros, al trabajo "La Organización Territorial en los Municipios: los Distritos". Autor: D. Ramón Lluís Galindo Caldés. DNI: 18976558-V, de Barcelona.

Mención Especial, con dotación de 1000 euros, al trabajo "Precisiones sobre la Autonomía Financiera Municipal: el IBI como ejemplo de una experiencia fallida". Autor: D. Manuel Agudo Gavilán. DNI: 25955710-A, de Jaén.

Segundo.- Abonar a los autores o equipo de trabajo el importe que corresponda, en cada caso, de la dotación económica asignada a cada uno de los Premios y de las Menciones Especiales.

Tercero.- Hacer pública la composición del Jurado:

Presidente: D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo. Director del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI.

Vocales:

D^a María Jesús Gallardo Castillo, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Jaén.

D. Estanislao Arana García. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada.

D. Enrique Orduña Prada. Subdirector General de Administración Local. Dirección General de Administración de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D^a Alicia Solana Pérez. Jefa de Servicio Docente y Coordinación General del CEMCI.

Secretario: D. Antonio Llanas Benavides. Jefe de Servicio de Administración y Personal del CEMCI.

Cuarto.- Proceder a la publicación por el CEMCI de los cuatro trabajos que han sido reconocidos con Premio o

con Mención Especial en esta Primera Edición de los Premios CEMCI.

Quinto.- La presente resolución, además de ser notificada a las personas premiadas, se publicará en la dirección web del CEMCI y en el BOP de Granada.

Granada, 5 de noviembre de 2013.- El Vicepresidente; el Secretario (firmas ilegibles).

NUMERO 10.145

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA*Notificar sentencia autos 651/13*

EDICTO

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada.

HACE SABER:

En los autos número 651/13 seguidos por despido/ceses en general donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancia de D. Aurelio Ochando Aguilar contra FOGASA, Cyes, S.A., y Edificaciones Eficientes Mediterráneas, S.L., se ha dictado sentencia número 425/13 en fecha 21 octubre 2013 contra la que cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Edificaciones Eficientes Mediterráneas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 10.146

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA*Notificación sentencia autos núm. 760/12 MR*

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

En los autos número 760/2012, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancia de Valeria Sosa González contra Manuel Padial Martínez, en la que se ha dictado Sentencia nº 402/13 en fecha 23/10/13 contra la que no cabe la interposición recurso de recurso alguno.